MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 381

Santa Fe, 28 OCT 2026

VISTO:

El expediente FG-001405/2026 del Registro de Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes de la agente Erika Natali Cardona, y;

CONSIDERANDO

Que, por nota de fecha 21 de octubre de 2026, Erika N. Cardona, DNI N° 40.553.577 solicita licencia sin goce de haberes desde el 01/02/2027 hasta el 31/01/28 inclusive.

Que habiendo tomado conocimiento el Fiscal Regional de la 1ra. Circunscripción, Dr. Jorge A. Nessier, no formula objeciones.

Que de acuerdo a lo normado por el art. 17 bis del régimen de licencias del Ministerio Público de la Acusación (Resol.32/12) tiene derecho de gozar de hasta dos (2) años de licencia sin goce de haberes el personal que cuente con dos años de antigüedad en carácter de titular.

Que conforme a la normativa vigente las situaciones de licencias ordinarias serán consideradas individualmente por la Fiscal General con comunicación a la Corte Suprema de Justicia.

Que la agente Cardona, contará con dos (2)años como titular en el cargo de ayudante, en fecha 3 de Diciembre de 2026, por lo que al momento de licencia contará con los requisitos requeridos en la normativa vigente.

Que de acuerdo a lo expuesto y a lo establecido en la Ley 13.013 y sus modificatorias corresponde dictar el acto administrativo por parte de la Sra. Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia ordinaria sin goce de haberes (art. 17 bis Resol. N°32/12) a la agente de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción, Erika Natali CARDONA, D.N.I. N° 40.553.577 desde el 01/02/2027 y hasta el 31/01/2028 inclusive.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

